

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 284 -2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 03 de diciembre de 2021.

VISTO:

El Informe N° 002-2021-EPS EMAPICA S.A/ETE de fecha 01 de diciembre de 2021. **Resolución** de Gerencia General N° 181-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 19 de agosto de 2021, y **Resolución** de Gerencia General N° 148-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 22 de julio de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2021-VIVENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre de 2016.

Que, las EPS EMAPICA S.A., EPS SEMAPACH S.A., EPS EMAPISCO S.A., EPS EMAPAVIGS S.A., y la EPS EMAPA CAÑETE S.A., suscribieron el Convenio N° 001-2019-GG-EPS EMAPICA S.A./EPS SEMAPACH S.A./EMAPISCO S.A./EMAPAVIGS S.A./EMAPA CAÑETE S.A., con fecha 19 de enero de 2019; teniendo como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes para el desarrollo y la implementación de acciones que faciliten el logro de sus objetivos con eficiencia y eficacia, vinculadas a sus propios fines, cada una de ellas en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que, las EPS EMAPICA S.A., EPS SEMAPACH S.A., EPS EMAPISCO S.A., EPS EMAPAVIGS S.A., suscribieron el Convenio Especifico N° 001-2021-GG-EPS EMAPICA S.A./EPS SEMAPACH S.A./EMAPISCO S.A./EMAPAVIGS S.A., con fecha 14 de mayo de 2021 al Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, con el objeto de determinar los compromisos a ser asumidos por cada una de las partes, para la integración del proceso de gestión de Adquisición de Bienes y Servicios para la ejecución de actividades de Gestión Comercial.

Que, las EPS EMAPICA S.A., EPS SEMAPACH S.A., EPS EMAPISCO S.A., suscribieron el Convenio de Compra Corporativa Facultativa entre las EPS EMAPICA S.A., EPS SEMAPACH S.A., y EPS EMAPISCO S.A., con fecha 28 de junio de 2021; con el objetivo de llevar a cabo la compra corporativa facultativa para la contratación de servicios para ejecución de actividades de Toma de Lectura y Reparto de recibos.

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 148-2021-GG-EPS.EMAPICAS.A. del 22 de julio de 2021, se designó al Equipo Técnico Especializado de la EPS EMAPICA S.A., para la Homogenización de los Términos de Referencia para la contratación de los servicios de toma de lectura y entrega de recibo de EPS SEMAPACH S.A., EMAPISCO S.A., y EPS EMAPICA S.A.

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 181-2021-GG-EPS.EMAPICAS.A. del 19 de agosto de 2021, se aprobó los Términos de



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 284 -2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Referencia Homogenizados del Servicio de Ejecución de las Actividades de Toma de Lectura y Reparto de Recibos de la EPS EMAPICA S.A., EPS SEMAPACH S.A., y EPS EMAPISCO S.A.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el numeral 29.11. de artículo 29° señala que: "El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria".

Que, mediante el Informe N° 002-2021-EPS EMAPICA S.A./ETE de fecha 01 de diciembre de 2021, los Miembros del Equipo Técnico Especializado de la EPS EMAPICA S.A., señala con fecha 29 de noviembre de 2021 la Gerente Comercial de EMAPISCO S.A., ha remitido su revisión y aportes al Proyecto de TDR para la contratación de las actividades de la Gestión Comercial, siendo dichos aportes validados y aprobados por los Gerentes Comerciales de cada EPS participantes; asimismo, solicitó la aprobación de los Términos de Referencia Homogenizados actualizados (TDR) para la contratación del servicio de Toma de Lectura de Medidores-Crítica y Reparto de recibos, mediante acto resolutivo.

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerente de Asesoría Jurídica, y Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización de los Términos de Referencia Homogenizados (TDR) para la contratación del servicio de Toma de Lectura de Medidores-Crítica y Reparto de recibos de la EPS EMAPICA S.A., EPS SEMAPACH S.A., EPS EMAPISCO S.A., los mismo que aparecen en el Anexo adjunto y forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR a la Oficina de Logística y Control patrimonial, para el trámite correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los Miembros del Equipo Técnico Especializados de la EPS EMAPICA S.A., a la EPS SEMAPACH S.A., EPS EMAPISCO S.A., Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Medición y Facturación; y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Mr. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

